MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
FECHA : 26 DE DICIEMBRE DEL 2019
HORA : 09:30 HS
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE RECAUDACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-AD REFERÉNDUM. ID N° 373802.-

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y DE RECAUDACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL-AD REFERÉNDUM", CON ID N° 373802,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 26 de diciembre del 2019, siendo las 07:35 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, presentaron ofertas técnicas y ofertas de precio por separado las siguientes firmas: **C&A CONSULTORIA CONTABLE, RP CONSULTORÍA Y CONQUER CONSULTORIA;** procediéndose al descubrimiento de los sobres de las Ofertas Técnicas (Sobre Nº 01). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de las propuestas técnicas, de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

Por su parte, los sobres que contienen las ofertas de precio no fueron abiertos, quedando en custodia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su apertura posterior en función a los resultados de la evaluación técnica, previa notificación a los participantes.-

b) Aclaraciones

No se ha solicitado aclaraciones ni se ha requeridos documentos formales omitidos en aplicación a lo establecido en las bases concursales, punto 18 del Anexo B DDL que reza: "La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes a más tardar el siguiente día hábil a la apertura de sobres de ofertas técnicas. Vencido este plazo y con toda la documentación arrimada por los oferentes se efectuará, sin más demora, la evaluación y calificación correspondiente a los efectos de la puntuación, dispensándose a la Convocante de solicitar documentación formal faltante".

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna del Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

El Art. 94 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre N° 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03)

OFERENTES	C&A CONSULTORIA Y CONTABLE	RP CONSULTORIA	CONQUER CONSULTORIA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No plica	No Aplica	No Aplica

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.----------

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03).

OFERENTES	C&A CONSULTORÍA CONTABLE	RP CONSULTORÍA	CONQUER CONSULTORIA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de última declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de pago de Patente	Cumple	Cumple	Cumple

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

1. **Oferente: C&A CONSULTORIA CONTABLE**

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	100

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS
Oferente: C&A CONSULTORÍA CONTABLE

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene denominación del servicio, convocante, vinculación entre las partes, fecha de inicio y de finalización, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Licenciatura en Contabilidad: 20 puntos No cuenta con posgrados o especialización: 0 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	30
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios como Asesor en área contable de la Junta Municipal de San Alberto y la Municipalidad de Itakyry (del 2014 al 2018 – ocho contratos valorables): 20 puntos. Acredita experiencia en servicios en Área Contable en favor de la Municipalidad de Itakyry (del 2014 al 2018 - cinco contratos valorables): 10 puntos.	40	32,5
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**82.5**

2. **Oferente: RP CONSULTORÍA**

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS
Oferente: RP CONSULTORÍA

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene denominación del servicio, convocante, vinculación entre las partes, fecha de inicio y de finalización, objetivos, actividades, recursos humanos: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Abogado: 20 puntos Cuenta con posgrados o especialización: 10 puntos Cuenta con diversas capacitaciones en el área: 10 puntos	40	40
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios como Asesor en área Jurídica en varias Instituciones municipales (del 2011 en adelante – ocho contratos valorables): 40 puntos.	40	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**100**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACIÓN UOC Cuna de Paraguayidad

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

3. Oferente: CONQUER CONSULTORIA

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	100

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS
Oferente: CONQUER CONSULTORIA

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene denominación del servicio, convocante, vinculación entre las partes, fecha de inicio y de finalización, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción: 10 puntos.	10	10
Formación académica y capacitación	Acredita título de Analista de sistemas: 20 puntos cuenta con un posgrado en Administración Pública: 10 puntos No cuenta con certificados de capacitaciones en el área: 0 puntos	40	30
Experiencia General	Acredita diversos contratos de prestación de servicios profesionales en su ramo: 10 puntos.	10	10
Experiencia Específica	Acredita experiencia específica de prestación de Servicios en área de Recaudación dentro de los últimos cinco años (del 2014 al 2018 - sies contratos valorables): 30 puntos. Acredita experiencias relacionados con la función municipal: 10 puntos.	40	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**90**

Resumen de Puntuaciones (ofertas técnicas)
PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Oferentes	PM	P.O.
C&A CONSULTORÍA CONTABLE	100	**82.5**
RP CONSULTORÍA	100	**100**
CONQUER CONSULTORIA	100	**90**

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que los tres oferentes: **C&A CONSULTORIA CONTABLE, RP CONSULTORÍA Y CONQUER CONSULTORIA,** han alcanzado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY - COORDINACIÓN UOC - ITAKYRY Cuna de Paraguayidad

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

ANEXOS

CD Nº 23/2019 "Servicios de Asesoría Administrativa, Jurídica, y de Recaudaciones para la Institución Municipal-Ad Referéndum, CON ID Nº 373802".

1. **Constancia de no ser funcionario publico**

Lote N°1 Asesoría Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ALBERTO COLMAN GARCETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 2262553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionanoia en situacion permanente, o contratado a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Ano	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2.262.553	MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO	ASESOR CONTABLE JUNTA MUNICIPAL	CONTRATADO	12/2019	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia habil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 105 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remision de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Lote N° 2 Asesoría Jurídica

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaria de la Función Pública**

https://www.sfp.gov.py — 129237

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON PAREDES BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4198657, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionanoia en situacion permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4.198.657	FACULTAD DE ECONOMIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4.198.657	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2019	114	
4.198.657	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)	DOCENTE	PERMANENTE	12/2019	115	
4.198.657	MUNICIPALIDAD DE NARANJAL	ASESOR DE UOC	CONTRATADO	12/2019	145	

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia habil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 105 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remision de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emision: 27/12/2020 16:51

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Publica a traves del Sistema de Intercambio de Información

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY — ITAKYRY Cuna de Paraguayidad — COORDINACION U.O.C.

LOTE N° 3 Asesoría de Recaudación

■ NACIONAL

https://www.sfp.gov.py

147547

Consulta de ser o no Funcionario/a Publico/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1236397, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1.236.397	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	ASESOR/A	CONTRATADO	12/2019	145	

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC